



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 56-DP-2015

VISTO: La resolución N° 48-DP-15 y el programa de actividades del Foro Internacional "Emancipación e Igualdad" ,los días 12 y 13 y 14 de Marzo 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que el día 02 de marzo de 2015 resolución N° 48-DP-2015 autorizando la compra de pasajes a favor de la Dra. Andrea Galaverna por viaje a realizar a las Ciudades Autónoma de Buenos Aires ;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 3(tres) días ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

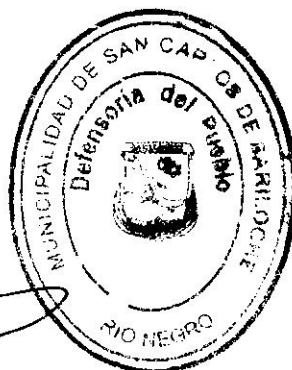
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17.579.182) por \$ **1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)** en concepto de viáticos por 03 (Tres) días según (Resolución 113-I-13) para participar de las actividades del Foro Internacional "Emancipación e Igualdad" ,los días 12 y 13 y 14 de Marzo 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Marzo de 2015.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche